

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

342

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 5 de enero de 2021 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento ordinario núm. 654/2020 que se tramita ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. Las señora Magdalena Llinàs Suau ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 654/2020, que se siguen por el procedimiento ordinario en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears - contra la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de marzo de 2019 de la reclamación previa de 13 de febrero de 2019 de naturaleza declarativa y constitutiva de derechos con la pretensión de que se reconozca una situación jurídica individualizada a cada una de las personas representadas de que su relación con el Servicio de Salud de las Illes Balears es de naturaleza estatutaria fija.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 654/2020, que se siguen por los trámites del procedimiento ordinario en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears- para que puedan comparecer como demandados y personarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 5 de enero de 2021

El director gerente de Atención Primaria de Mallorca
Miquel Caldentey Tous

